



MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

NOTA UOC 11/2025

Cnel. Oviedo, 16 de julio del 2025.-

Señores
DIRECCIÓN DE NORMAS Y CONTROL DE LA DNCP.

PRESENTE:

Esta UOC se dirige a UD. respetuosamente y ante quien corresponda a efectos de manifestar cuanto sigue con relación a las normativas vigentes que reza: “En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, **salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado**”.

Que de conformidad al Artículo mencionado, la convocante considera importante aclarar que no podrá otorgar anticipo a una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) ni a ningún otro oferente si resultare adjudicado, en relación al llamado MCN No.22/2025 REFACCIÓN Y REVITALIZACIÓN DE PLAZA JOSÉ S. DECOUD ID 472909. en razón de que la Institución Municipal no cuenta con recurso suficiente actualmente para poder realizar el pago de anticipo.

Por ese motivo, se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de los fondos que van recibiendo en ese sentido, este Municipio depende de los tiempos de las Instituciones encargadas de realizar las transferencias; puesto que las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del proceso realizado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultará aplicable a ningún adjudicado

Se aclara además que la Comuna no cuenta con otro fondo disponible para solventar los trabajos requeridas como gobierno local

Reconocemos lo que dispone la normativa como Institución Pública pero no podemos establecer en el proceso de contratación situaciones que no podrán ser cumplidas por esta convocante.

Atentamente.




Abg. Adalberto Aquino Godoy
Asesor UOC.